

Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío, al de Fragata don Julio V. Goycochea.

Lima, 15 de octubre de 1928.

Señor :

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15° del artículo 83, de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al de Fragata, don Julio V. Goycochea, con la antigüedad de 27 de julio de 1927 y sin derecho a reintegros.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 23 de octubre de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Núñez Chávez.